



ASUNTO: Abono de dietas a los miembros de la Corporación, por asistencia a Comisiones de Pleno y Sesiones Plenarias celebradas durante el mes de DICIEMBRE de 2016.

Vistas las comunicaciones emitidas por la Secretaría General del Pleno, de fecha 2 de enero de 2017, por las que se da traslado de las asistencias a las diferentes Comisiones de Pleno y Sesiones Plenarias celebradas durante el mes de DICIEMBRE de 2016, se informa que los importes en concepto de dietas que se abonarán a los miembros de la Corporación, en la nómina del mes de ENERO del presente, corresponden al siguiente detalle:

IDENT.	NOMBRE	GRUPO	PLENOS 175,00 €	C. PLENO 98,00 €	IMPORTE *
55213	QUEVEDO ITURBE, PEDRO	NC-FA	3	2	721,00 €
55505	DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, JIMENA M.	PP	3	3	819,00 €
55506	ÁLAMO MENDOZA, JOSÉ MIGUEL	PP	3	3	819,00 €
55201	BARBERO SIERRA, PABLO	PP	3	2	721,00 €
55204	GONZÁLEZ MUÑOZ, ADELINA	PP	3	3	819,00 €
55205	MARRERO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL PINO	PP	3	4	917,00 €
55507	TORRES GARCÍA DE CELIS, MARÍA INMACULADA	PP	3	4	917,00 €
55543	GUERRA DE LA TORRE IGNACIO FELIPE	PP	3	3	819,00 €
55503	CORREAS SUÁREZ, MARÍA BEATRIZ	CIUDADANOS	3	4	917,00 €
55504	SUÁREZ GONZÁLEZ, DAVID	UNIDOS POR GC	3	4	917,00 €
IMPORTE TOTAL:					8.386,00 €

* Según Acuerdo Plenario de fecha 19 de junio de 2015, los importes por asistencias efectivas a sesiones de los Órganos Colegiados de que forman parte, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:

- Sesiones del Ayuntamiento Pleno 175.00 €
- Sesiones de las Comisiones de Pleno 98.00 €

Las Palmas de Gran Canaria,

EL JEFE DE SECCIÓN
DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO
(Resolución núm. 17008/2016, de 14 de junio)
Sebastián Sánchez Melián

Conforme,
LA JEFA DE SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 25036/2016, de 19 de agosto)
-María Candelaria González Jiménez-

Código Seguro de verificación: BvEBQiISv+1FlzOhZkrCQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez	FECHA	11/01/2017
	Sebastian Sanchez Melian		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BvEBQiISv+1FlzOhZkrCQw==	PÁGINA 1/1



BvEBQiISv+1FlzOhZkrCQw==